

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

**N° 00035-2024-GG-OSITRAN**

Lima, 12 de abril de 2024

**VISTOS:**

El Memorando N° 00185-2024-GG-OSITRAN de la Gerencia General; el Informe N° 00131-2024-JGRH-GA-OSITRAN de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 00798-2024-GA-OSITRAN de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 0140-2024-GAJ-OSITRAN de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificaciones, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, con el fin de implementar las funciones de las instancias y órganos competentes del Ositrán, así como para promover una gestión eficiente, moderna, transparente y con enfoque de procesos y para resultados, cuyas decisiones institucionales sean predecibles;

Que, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, cuya implementación se realiza progresivamente, de acuerdo con las reglas de gradualidad que establecen las normas reglamentarias;

Que, el artículo 79° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha ley, según sea el caso;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Analítico de Personal; el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, señala que los funcionarios públicos de la entidad y los servidores de confianza que cumplan el perfil ingresan automáticamente al régimen correspondiente

Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gov.pe](http://www.ositran.gov.pe)

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

previsto en dicha ley, por el solo mérito de la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE;

Que, por medio de la Resolución de Gerencia General N° 051-2022-GG-OSITRAN se aprobó el Manual de Perfiles de Puestos MPP, el cual fue modificado mediante Resolución de Gerencia General N° 00113-2022-GG-OSITRAN;

Que, en ese marco, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0000156-2023-SERVIR-PE, publicada en el diario oficial El Peruano el 28 de julio de 2023, se formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR adoptado en sesión N° 016-2023-CD, por el que se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), del OSITRAN;

Que, a través de la Resolución de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos N° 00001-2024-JGRH-GA-OSITRAN, se aprobó, entre otros, el anexo de puestos de confianza que forma parte del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – Ositrán, el cual considera como parte de los puestos de confianza al gerente de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, gerente de la Gerencia de Atención al Usuario, y al jefe de la Gerencia de Administración;

Que, mediante el Memorando N° 00185-2024-GG-OSITRAN la Gerencia General solicitó verificar si los señores Francisco Jaramillo Tarazona, Ángela Arrescurrenaga Santisteban y Thou Su Chen Chen reunían los requisitos exigidos en el Manual de Perfiles de Puestos (MPP) para ocupar los cargos de gerente de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, gerente de la Gerencia de Atención al Usuario y jefe de la Gerencia de Administración, respectivamente, bajo el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, e iniciar las gestiones para la designación correspondiente;

Que, a través del Memorando N° 00798-2024-GA-OSITRAN, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 0131-2024-JGRH-GA-OSITRAN, mediante el cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos manifiesta que son viables las designaciones propuestas, dado que los candidatos cumplen con los requisitos exigidos en los perfiles del Puesto correspondientes;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el Memorando N° 0140-2024-GAJ-OSITRAN, tomando en cuenta lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos en el Informe N° 0131-2024-JGRH-GA-OSITRAN, remitió el proyecto de acto resolutivo visado;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 0000156-2023-SERVIR-PE, que formalizó el acuerdo de Consejo Directivo de SERVIR adoptado en sesión N° 016-2023-CD; el Reglamento de Organización y Funciones del Ositrán, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y sus modificatorias; y en el marco de la delegación efectuada mediante la Resolución de Presidencia N° 0061-2023-PD-OSITRAN;

Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositran.gob.pe](http://www.ositran.gob.pe)

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Designar, a partir del 15 de abril de 2024, al señor Francisco Jaramillo Tarazona, en el puesto de confianza de gerente de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización del Ositrán, y disponer su ingreso al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

**Artículo 2°.-** Designar, a partir del 15 de abril de 2024, a la señora Ángela Arrescurrenaga Santisteban en el puesto de confianza de gerente de la Gerencia de Atención al Usuario del Ositrán, y disponer su ingreso al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

**Artículo 3°.-** Designar, a partir del 15 de abril de 2024, a la señora Thou Su Chen Chen en el puesto de confianza de jefa de la Gerencia de Administración del Ositrán, y disponer su ingreso al régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; designación que da continuidad a la realizada mediante la Resolución de Gerencia General N° 102-2023-GG-OSITRAN.

**Artículo 4°.-** Poner en conocimiento del Consejo Directivo la presente resolución, en su siguiente sesión; así como de los servidores señalados en los artículos precedentes y de la Gerencia de Administración, para los fines de ley.

**Artículo 5°.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, así como en el portal institucional del Ositrán, ubicado en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano ([www.gob.pe/ositrán](http://www.gob.pe/ositrán)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Firmada por

**JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO**Gerente General  
Gerencia General

Visada por

**JAVIER CHOCANO PORTILLO**Jefe de la Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Asesoría Jurídica

Visada por

**THOU SU CHEN CHEN**Gerente de Administración  
Gerencia de Administración

Visada por

**MIGUEL TORRES CASTILLO**Jefe de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos  
Jefatura de Gestión de Recursos Humanos

Visada por

**VLADIMIR FERNÁNDEZ CASTRO**Asesor en Gestión Administrativa  
Gerencia General

NT 2024045646

Calle Los Negocios 182, piso 2  
Surquillo - Lima  
Central Telefónica: (01) 500-9330  
[www.ositrán.gob.pe](http://www.ositrán.gob.pe)